



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 feb. 2003

VISTO :

El Expediente N° 16.357/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por el Ingº Marcelo CAPRA;

Que el mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución N° 553/02 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 013/03 recomienda avalar la solicitud;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Ingº Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

027